

Informe Secretarial

El día de hoy, 28 de octubre de 2020, se ingresa el expediente al Despacho. Sírvese proveer.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2019-521

Demandante: ANA MARÍA VANEGAS MORENO

Demandada: PABLO HERNÁNDEZ MEJÍA.

PROCESO ORDINARIO LABORAL

En consideración a que la audiencia previamente programada no se llevó a cabo debido a la solicitud de aplazamiento de la parte demandada, **se dispone:**

Fijar como NUEVA Y ÚLTIMA FECHA el **día cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020) a las dos y treinta de la tarde (02:30 pm.)**, para llevar a cabo la AUDIENCIA de que tratan los arts. 72 y 77 del CPT (contestación de demanda). La diligencia será realizada en el aplicativo **TEAMS¹**.

Se advierte que la fecha indicada será la última oportunidad de aplazamiento de la diligencia y en la misma se efectuará la audiencia obligatoria de conciliación estipulada en el artículo 77 del CPT y SS (deben comparecer las partes y sus apoderados), **se decretarán y practicarán la totalidad de las pruebas** (única oportunidad), se cerrará el Debate probatorio, se escucharán los respectivos alegatos, y de ser posible, se proferirá fallo de instancia.

ADVERTENCIA: Cualquier memorial será remitido, por quien pretenda que se incorpore, a esta sede judicial y simultáneamente, a los demás sujetos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HENRY GEOVANNY RAMÍREZ MORALES
Juez

Firmado Por:

HENRY GEOVANNY RAMIREZ MORALES

¹ Ver protocolo audiencias <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-06-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n>

JUEZ
JUZGADO 006 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5674ff1c84b5a76841362717602de2e0f3c061268e64f42e6993110978e96b0d

Documento generado en 29/10/2020 11:23:32 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>